

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### **PRÓRROGA DEL MARCAJE DE PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO EN LAS ETIQUETAS O IMPRESIONES DE LOS ENVASES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.835 de fecha 25 de enero de 2016, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) providencia administrativa signada con el número SNAT/2016/0001, en fecha 06 de enero de 2016, mediante la cual se prorroga a partir del 07 de enero de 2016 hasta el 07 de abril de 2016, la entrada en vigencia de la providencia administrativa SNAT/2015/0056 de fecha 05 de agosto de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.746 de fecha 15 de septiembre de 2015, mediante la cual se prorroga el plazo establecido para el marcaje de Precios de Venta al Público en las etiquetas o impresiones de los envases de bebidas alcohólicas desde 06/08/2015 hasta 05/01/2016.

La providencia entrará en vigencia el 1 de febrero de 2016 y cuenta con 9 artículos. Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/enero/2512016/2512016-4492.pdf#page=3>

25 de enero de 2016

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*